



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°076 - 2019-CMLV

La Victoria, agosto 26 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 26 de agosto de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Oficio N°034-2019-HSMCH/AJS de fecha 02.08.2019 de la Hermandad Señor de los Milagros de Chinchaysuyo (Expediente N°7911-2019);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la hermandad "Señor de los Milagros" del Distrito de La Victoria, es una institución religiosa que tiene el firme propósito de acrecentar la fe cristiana hacia la Sagrada Imagen, cuya devoción se encuentra arraigada en la población victoriana;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, estima conveniente formalizar el reconocimiento de esta Institución Edilicia a la SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, condecorándola con LA MEDALLA DE LA CIUDAD, formulando votos para que la venerada imagen derrame sus bendiciones e ilumine al pueblo de La Victoria;

Con arreglo al Reglamento de Reconocimiento y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N°048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la MEDALLA DE LA CIUDAD a la imagen SEÑOR DE LOS MILAGROS del Distrito de La Victoria, por su contribución a la consolidación de la fe cristiana en la comunidad victoriana, formulando votos para que la venerada imagen derrame sus bendiciones e ilumine al pueblo de La Victoria y continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abg. Raúl Bony Ojibera Morales
ALCALDE